



RESOLUCIÓN N° 10/22.-

NEUQUEN, 30 de julio de 2022.-

VISTO:

La gravedad de los hechos ilícitos cometidos en el centro de la localidad de San Martín de los Andes el día 29 de julio pasado, que son investigados mediante Legajo MPF LEG 42783/2022, caratulado "JOFRE

LUJAN, PEDRO S/HOMICIDIO AGRAVADO POR EL MEDIO EMPLEADO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES GRAVES AGRAVADAS; Y PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE USO CIVIL";

CONSIDERANDO:

Que este Fiscal General tiene por facultades disponer, cuando la complejidad del caso lo requiera, que fiscales y funcionarios del Ministerio Público colaboren en la atención del mismo (art. 8, ap. j, Ley 2893);

Que teniendo en cuenta la complejidad y gravedad de los hechos ilícitos investigados ocurridos en centro de la localidad de San Martín de los Andes, resulta oportuna y necesaria la afectación de recursos humanos para trabajar en el caso,

Que esta medida tiene por objetivo dar una respuesta efectiva a la sociedad en general, y a las víctimas en particular; y lograr el rápido esclarecimiento de los hechos que conmocionaron a la toda la comunidad;

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 8º, incisos a) y j), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER, por las motivaciones expuestas en los considerandos de la presente, la afectación del titular de la Unidad Fiscal de Homicidios de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. AGUSTIN GARCÍA, a la fiscal del caso de la Unidad de Homicidios, Dra. MARÍA EUGENIA TITANTI; y a los Asistentes Letrados de dicha Unidad, Dra. MARÍA GUADALUPE INAUDI y Dr. BRUNO MICIULO, para trabajar conjuntamente con la Unidad Fiscal de San Martín de los Andes el Legajo

MPF LEG 42783/2022, caratulado "JOFRE LUJAN, PEDRO S/HOMICIDIO AGRAVADO POR EL MEDIO EMPLEADO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES GRAVES AGRAVADAS; Y PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE USO CIVIL" y los demás casos vinculados o que eventualmente se vinculen con los hechos ocurridos.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese y hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en www.mpfnbaquien.gov.ar, y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
FISCAL GENERAL